

**PROCESO:** SERVICIO FARMACÉUTICO (SFA).

**PROCEDIMIENTO:** Selección de Medicamentos Dispositivos Médicos y Reactivos.

**OBJETIVO GENERAL:** Definir a través de aspectos epidemiológicos, de eficacia, seguridad y de accesibilidad geográfica y económica, los medicamentos, reactivos y dispositivos médicos necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución

**DEFINICIONES O REFERENCIAS:**

- **Biológicos:** Son productos utilizados para fines de la prevención, del tratamiento, o del diagnóstico in vivo de ciertas enfermedades.
- **Dispositivos Médicos:** Instrumento, herramienta, máquina, implemento de prueba o implante que se usan para prevenir, diagnosticar o tratar la enfermedad u otras afecciones.
- **Epidemiología:** es la rama de la medicina que estudia las causas de la distribución de enfermedades y eventos relacionados con la salud en una población.
- **Farmacología:** Ciencia que estudia la composición, las propiedades y la acción terapéutica de los medicamentos.
- **Farmacoeconomía:** Es el conjunto de procedimientos o técnicas de análisis dirigidas a evaluar el impacto de las distintas operaciones e intervenciones económicas sobre el bienestar de la sociedad, con énfasis no solo sobre los costos sino también sobre los beneficios sociales; siendo su objetivo principal contribuir a la elección de la mejor opción posible y por tanto, a la optimización de los recursos.
- **Farmacoepidemiología:** Es el estudio del uso y efecto de los medicamentos en un número elevado de personas, empleando los conocimientos, métodos y razonamientos de la epidemiología, teniendo como componentes los estudios de utilización de medicamentos y la Farmacovigilancia.
- **Guías de Práctica Clínica:** son documentos que ofrecen recomendaciones para mejorar la atención de los pacientes. Estas recomendaciones se basan en una revisión sistemática de la evidencia y en la evaluación de los riesgos y beneficios de opciones alternativas.
- **Instituto de vigilancia y control de medicamentos y alimentos - INVIMA:** Es la institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la inspección, vigilancia y control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y médicos.
- **Junta Directiva:** Es el máximo organismo directivo, que responde con el gerente por el manejo general de la Empresa Social del Estado –ESE.
- **Medicamento comercial:** Es el nombre de marca con el que se reconoce el fármaco, este nombre es dado por el laboratorio productor del medicamento.
- **Medicamento genérico:** Denominación Común Internacional para las Sustancias Farmacéuticas (DCI), Es el nombre con el que se reconoce el fármaco internacionalmente y en el mundo científico.
- **Morbimortalidad:** sirve para señalar la cantidad de personas o individuos considerados enfermos o víctimas de una enfermedad en un espacio y tiempo determinados. La morbilidad es, entonces, un dato estadístico de altísima importancia para poder comprender la evolución y avance o retroceso de una enfermedad, así también como las razones de su surgimiento y las posibles soluciones.
- **Perfil epidemiológico:** es la identificación de una serie de indicadores de salud pública en una población como la mortalidad infantil, materna, los años de vida perdidos por alguna enfermedad, cruciales en medio de una pandemia.

**Salud Integral para Todos**
**Nit 890907297-3**

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

**DEFINICIONES O REFERENCIAS:**

- **Plan Anual de Adquisiciones:** es una herramienta para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
- **Plan Obligatorio de Salud (POS):** corresponde al paquete de servicios básicos en las áreas de recuperación de la salud, prevención de la enfermedad y cubrimiento de ingresos de manera transitoria -prestaciones económicas- cuando se presenta incapacidad de trabajar por enfermedad, accidentes o por maternidad.
- **Reactivos:** Sustancia que se usa en pruebas de laboratorio. Los reactivos se usan en una reacción química para detectar, medir, o elaborar otras sustancias.
- **Regente de farmacia:** es aquel farmacéutico nombrado para cubrir sustituciones que son más prolongadas en el tiempo que aquellas que puede realizar un farmacéutico sustituto.
- **Software de inventario:** es un programa informático creado para ayudar y facilitar la gestión del inventario de una empresa.
- **Tratamiento:** Todas las actividades, procedimientos o intervenciones, tendientes a modificar o desaparecer, los efectos inmediatos o mediatos de la enfermedad o patología.

**RESPONSABLE (S) DEL PROCEDIMIENTO:**

- Regente de farmacia

**CONDICIONES:**

El listado básico de medicamentos y dispositivos médicos debe ser avalado por el comité de Farmacia y terapéutica y Seguridad clínica.

Los criterios para la selección del listado básico de dispositivos médicos, medicamentos, reactivos e insumos, en general debe ser el consumo histórico de la Institución.

Para la selección del listado básico de medicamentos los criterios a tener en cuenta serán el consumo histórico, las guías clínicas y el perfil epidemiológico adoptadas por la Empresa Social del Estado.

Los medicamentos, reactivos y/o dispositivos médicos del listado básico deben tener como base la normatividad vigente emanada por el Ministerio de Protección Social.

Los medicamentos, reactivos y/o dispositivos médicos a incluir deben estar relacionados directamente con los aspectos epidemiológicos de las zonas que pertenecen a la E.S.E.

Los medicamentos, reactivos y/o dispositivos médicos a incluir deben cumplir con aspectos farmacológicos, en los cuales se cuenta la eficacia, seguridad y trayectoria.

Los medicamentos, reactivos y/o dispositivos médicos a incluir deben cumplir con aspectos económicos, en cumplimiento de la fármaco-economía.

**MATERIALES NECESARIOS:****RECURSO HUMANO**

- Regente de farmacia
- Gerente

**RECURSO FÍSICO**

- Equipo de oficina



**Salud Integral para Todos**

**Nit 890907297-3**

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

## PASOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO BAJO EL CICLO PHVA

CICLO	ACTIVIDADES	TAREAS	REGISTROS
P	1. Identificación	<p>1.1. Con base en los siguientes aspectos se identifican los medicamentos, reactivos y dispositivos médicos a seleccionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Consumo histórico:</b> Se establece la frecuencia de consumo de cada uno de los medicamentos y dispositivos médicos e insumos en general que maneja la institución durante un período de tiempo determinado, el cual deberá ser máximo de una anualidad y mínimo de un semestre.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El consumo histórico se obtendrá la información contenida en el software que permitan establecer el movimiento de los insumos para el normal funcionamiento para la empresa social del estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Perfil Epidemiológico:</b> A través de las causas de morbimortalidad generadas de atención de la ESE, se obtiene el listado de medicamentos para los diferentes tratamientos.</li> <li>❖ <b>Guías Clínicas:</b> Seleccionar los medicamentos utilizados en los guías (basados en la evidencia) adoptadas por la E.S.E.</li> <li>❖ <b>Plan Obligatorio de Salud (POS):</b> El listado POS dictado por gobierno nacional servirá para la identificación de medicamentos a utilizar en la prestación de los servicios de salud en la E:S.E.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Listado Básico de Medicamentos</li> <li>✓ Guías clínicas.</li> </ul>
H	2. Generación de los listados	<p>2.1. El listado de medicamentos, reactivos y dispositivos médicos en general se obtendrá del análisis de los consumos histórico.</p> <p><b>NOTA:</b> El listado de medicamentos, reactivos y dispositivos médicos en general será tenido en cuenta para la elaboración del plan anualizado de compras que hará parte del presupuesto presentado a consideración de Junta directiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Listado Básico de Medicamentos</li> <li>✓ Plan de Adquisiciones</li> </ul>
		<p>2.2. El listado de medicamentos, reactivos y dispositivos médicos se obtendrá del análisis de los consumos históricos.</p> <p>Para el listado básico de medicamentos se realiza un cruce entre el listado por perfil epidemiológico, consumos históricos, guías clínicas basadas en la evidencia y medicamentos definidos del Plan Obligatorio de Salud (POS) y con base en parámetros como eficacia, seguridad, accesibilidad geográfica y económica, es decir COSTO – EFECTIVIDAD, se seleccionan los que deben hacer parte del listado de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Listado Básico de Medicamentos</li> </ul>
	3. Adopción del Listado Básico	<p>3.1. Adopción del Listado Básico de Medicamentos y Dispositivos Médicos Se elabora el respectivo Acto administrativo por parte de la gerencia adoptando el Listado Básico de Medicamentos y Dispositivos Médicos a utilizar en la ESE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Resolución de adopción</li> </ul>
V	4. Inclusión en el listado	<p>4.1. Cuando se requiera la inclusión o exclusión de medicamentos se requiere diligenciar el respectivo formato y ser aprobado por el comité de farmacia y terapéutica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formato inclusión y exclusión</li> </ul>
A	5. Actualización	<p>5.1. El listado será revisado y actualizado de forma anual</p>	


**Salud Integral para Todos**
**Nit 890907297-3**

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

**CONTROL DE ACTIVIDADES, PRODUCTOS E INSUMOS**

Puntos de Control	Que se Controla	Como se Controla	Quien lo Controla
Identificación	Que se tenga en cuenta el Perfil Epidemiológico, Consumo histórico, Guías Clínicas y el Plan Obligatorio de Salud para la identificación		
Generación de los listados	Que el Listado Básico de Medicamentos sea elaborado teniendo en cuentas las condiciones establecidas en el punto 1 de identificación y que sea acorde a la entidad	Con la revisión del listado maestro de medicamentos.	Regente de farmacia Asesor de Calidad.
Resolución de adopción del Listado básico	Que se elabore la resolución de adopción acorde con el Listado básico de medicamentos y las condiciones de la institución.	Revisión y visto bueno de la resolución de adopción	Regente de farmacia Gerente
Actualización	Que se estén realizando las actualizaciones periódicas de Listado Básico de Medicamentos	Con la revisión del listado maestro de medicamentos	Regente de farmacia Asesor de Calidad

**REGISTROS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

Código del Documento	Nombre del Documento	Responsable de los Documentos	Lugar de Almacenamiento (Protección)	Recuperación del Documento	Tiempo de Retención
2000 - 03	Resolución de adopción del Listado Básico de Medicamentos	Gerencia	Archivo de gestión	Físico	Según las TRD
2200 - 39	Plan de Adquisiciones	Regente de Farmacia y Archivo Clínico	Archivo de Gestión del área del Servicio de Farmacia	En las carpeta de las series y subseries documentales y en medio magnético programas de XENCO Físico	
2348 - 32	Guías clínicas				
2348 - 32	Listado Básico de Medicamentos				
2348 - 32	Formato inclusión y exclusión				

**CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Descripción Cambios
1.0 - 2021	24/04/2021	Creación del documento

**Salud Integral para Todos**
**Nit 890907297-3**

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

**PRODUCTO O RESULTADOS ESPERADOS:**

- 1) Medicamentos, reactivos y dispositivos médicos necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución.

**CÓDIGO DEL DOCUMENTO:** 2300 - 32

**VERSIÓN:** 1.0 - 2021

**PREPARADO POR:** Grupo Calidad – Control Interno

**FECHA:** 24 de Abril de 2021

**APROBADO POR:** Gerente Empresa Social del Estado.

**Salud Integral para Todos**

**Nit 890907297-3**

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

[hospitalconcordia@gmail.com](mailto:hospitalconcordia@gmail.com)